

Acta de la Mesa de Contratación

EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ESTUDIOS LUMÍNICOS Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN LAS INSTALACIONES DEL METROPOLITANO DE GRANADA. EXPEDIENTE: T-MG6061/OEJO.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 12 de septiembre de 2023, a las 09:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Inmaculada Vergara Romero

Secretaria: Yolanda Guardado Nieves

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Obras de estudios lumínicos y sustitución de luminarias en las instalaciones del Metropolitano de Granada, Expediente T-MG6061/OEJO, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Tras el examen de la documentación aportada por la persona licitadora CAF TURNKEY & ENGINEERING S.L. requerida por la Mesa de Contratación, se comprueba que, en relación con la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.7 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, deben subsanarse los siguientes documentos:

1.- Documentos acreditativos de la representación, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.2 b) del PCAP.



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000443294

1

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	12/09/2023	PÁGINA 1/3
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDXWN6CJ6YDBNC49RLTHTCP69T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Deberán aportar el bastanteo del poder de D. Iñigo Balda Arana (escritura nº 618 de 24 de marzo de 2023) por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local o por la asesoría jurídica de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

2.- Documento acreditativo de la clasificación de la empresa y documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional: (Anexo I apartado 4), conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.2 c) del PCAP.

Para la acreditación de la solvencia económica, la persona licitadora ha aportado las Cuentas Anuales del ejercicio 2022, pero no consta que se encuentren depositadas, por lo que, deberán aportar el certificado de depósito de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 en el Registro Mercantil o, en caso de que todavía no se hayan depositado, deberán aportar las Cuentas Anuales de los ejercicios 2021 o 2020 depositadas en el Registro Mercantil con el correspondiente certificado de depósito.

3.- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.2 j) del PCAP.

La persona licitadora ha presentado un Plan de Igualdad y una Resolución de inscripción del mismo en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Euskadi, ambos documentos anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Por otra parte, la Mesa de Contratación ha comprobado que, habiéndose solicitado a esta misma persona licitadora en el trámite de requerimiento de subsanación de la documentación aportada para la adjudicación del “Contrato de servicios para el sistema de calidad de la energía del Metropolitano de Granada (TMG6087/OSV0)” que, conforme a la Recomendación 3/2023, de 21 de abril, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Junta de Andalucía, acreditaran no estar incurso en la causa de prohibición de contratar por alguno de los siguientes medios:

- “1) Plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.*
- 2) Solicitud de su inscripción si, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hubiesen transcurrido tres o más meses sin resolución expresa.”*

Han presentado una captura de pantalla en la que aparecen algunos datos sobre la tramitación de un expediente relativo al Registro del Plan de Igualdad de la empresa CAF TURNKEY & ENGINEERING, S.L.U. (siderometalurgia), presentado con fecha 17 de julio de 2023. Se adjunta este documento como Anexo a este acta.

A este respecto, en virtud de los últimos pronunciamientos del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (en este sentido, véase Resolución 264/23, de 12 de mayo y 284/2023, de 19 de mayo, dictada en incidente ejecución del recurso 164/23) y con objeto de que pueda evitar su exclusión de la licitación, CAF TURNKEY & ENGINEERING, S.L.U., deberá presentar el Plan de Igualdad debidamente inscrito, a la fecha del requerimiento efectuado.

4.- Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas, conforme a lo establecido en la

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	12/09/2023	PÁGINA 2/3
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDXWN6CJ6YDBNC49RLTHTCP69T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



cláusula 10.7.2 o) del PCAP.

Deberán aportar el certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas.

La Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa CAF TURNKEY & ENGINEERING S.L. la aportación de los citados documentos, en el plazo máximo de **tres días naturales**.

Asimismo, se hace constar que, según informe técnico de fecha 10 de julio de 2023, cumple con la solvencia técnica y profesional requerida en el PCAP.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	12/09/2023	PÁGINA 3/3
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmdXWN6CJ6YDBNC49RLTHTCP69T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	